

RESOLUCIÓN 20 MARZO 2026
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD PARA 2026, “CONCILIA-EXTREMADURA”

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	112026011640		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO		
PUESTO DE TRABAJO:	MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS:	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	4	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	4

REQUISITOS DE LA OFERTA

Deben reunir los requisitos establecidos en el acuerdo séptimo de la resolución:

- Al menos de un título de Grado Medio.
- Y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, “Dinamización de actividades de ocio y tiempo NÚMERO 60 Viernes 27 de marzo de 2026 11493 libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209 (Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, BOE n.º 297, de 10 de diciembre de 2011).

En aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerar equivalentes al citado Diploma las siguientes titulaciones:

- Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil y Primaria (Grado Superior), Cualificación Profesional “Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano”, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia o titulaciones análogas necesarias para la prestación del servicio que estén relacionadas con el cuidado de personas menores.
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

Orden establecido en la Resolución

- PRIMER SUBGRUPO: Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- SEGUNDO SUBGRUPO: Mujeres mayores de 45 años.
- TERCER SUBGRUPO: Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral.
- CUARTO SUBGRUPO: Perfiles que tengan formación en igualdad (Técnico superior en Promoción Igualdad de Género)
- QUINTO SUBGRUPO: Personas con experiencia en el sector de los cuidados
- SEXTO SUBGRUPO: Resto de demandantes.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

GRUPO 1		RESULTADOS
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
***5432**	MACIAS BENITEZ, SARA ISABEL	
GRUPO 2		RESULTADOS
PRIMER SUBGRUPO		
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
***7619**	RIOLA RODRIGUEZ, M. VICTORIA	
SEXTO SUBGRUPO		
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
***0662**	LOPEZ MORENO, NURIA	
***9812**	FERNANDEZ RUBIO, ANA	

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. – Indicar motivo
3.1.- Candidatos/as seleccionados/as. – Admitido/a
3.2.- Candidatos/as seleccionados/as.- Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen

RECLAMACIONES NO ESTIMADAS		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DESESTIMACIÓN
***9812**	GRANDE FRANCO, MARÍA	GRUPO 1: No posee en su historial del SEXPE título de monitora. GRUPO 2: No posee una titulación equivalente al citado diploma de las referidas en la resolución
***7236**	QUINTANA CORTÉS, FÁTIMA	GRUPO 1: No posee en su historial del SEXPE título de dirección/coordinación. GRUPO 2 (sexto subgrupo): No posee en su historial del SEXPE título de monitora.

En Mérida a 11 de junio de 2026
Centro de Empleo de Mérida Comarcal